

- Inicio
- Otros
- Elecciones a Director del Departamento

Elecciones a Director del Departamento

Oficina Web UGR

PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO:

1. La Junta de Dirección se constituye en Comisión Electoral, de forma que si alguno de sus miembros se presenta como candidato, dejará de formar parte de la Comisión.
2. Se nombra al profesor Gonzalo Olivares Ruiz como presidente de la Comisión Electoral por ser el miembro de mayor antigüedad.
3. Presentación de candidatos, del 24 de febrero al 4 de marzo (hasta las 14 horas). La presentación de candidatos será en el registro del Departamento.
4. Publicación provisional de candidatos 4 de marzo a las 15 horas.
5. Reclamaciones, el 5 de marzo, hasta las 14 horas.
6. Proclamación definitiva de candidatos, el 5 de marzo a las 15 horas.
7. Jornada de reflexión 6 de marzo.
8. Viernes, 7 de marzo, a las 11:30 horas Consejo extraordinario de Departamento para presentación de programas de los candidatos y elección del Director. Durante este Consejo, cada candidato dispondrá de hasta 30 minutos para exponer su programa electoral, y después de intervenir todos, los miembros del Consejo podrán hacer preguntas a los candidatos durante otros 30 minutos.
9. El voto anticipado se podrá ejercer de modo personal e indelegable a través del Registro del Departamento (ante el PAS administrativo asociado a ATC), hasta 2 horas antes del comienzo del Consejo de Departamento. La persona interesada deberá identificarse ante el funcionario del Registro, e introducirá la papeleta de voto en un sobre y lo entregará al funcionario para que, a su vista, lo introduzca, junto con copia del documento identificativo del votante, en otro sobre de mayor tamaño, donde se indicará el nombre de la persona que ejerce su derecho de sufragio activo. Al finalizar la votación de los miembros presentes en el Consejo de Departamento, la mesa electoral abrirá cada sobre recibido con voto anticipado y tras comprobar que la persona no ha votado durante el Consejo, leerá en voz alta el nombre e introducirá el voto en la urna. Si la persona interesada hubiera votado en el Consejo, el sobre se destruirá.
10. Para ser elegido Director, será necesario obtener en primera votación mayoría absoluta. Si ésta no se alcanzase, basaría obtener mayoría simple en segunda votación.

|| [Accesibilidad](#) | [Política de privacidad](#)

CEI BIOTIC | © 2017 | Universidad de Granada

Oficina Web UGR